



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA  
REUNIÓN ORDINARIA DE CONSEJO TÉCNICO  
ACTA NÚMERO VEINTICUATRO

En la Ciudad de México, siendo las 8:43 horas del día 1º de abril del año dos mil veinte, se reunieron de manera virtual la Mtra. Rosa A. Zarate Grajales, Presidenta, la Dra. Rosa María Ostiguín Meléndez, Secretaria y las profesoras consejeras técnicas Ana Laura Pacheco Arce, Cynthia Ramírez Hernández, Cinthya Gómez León, Glorinella Patricia Casasa García, Armando Sánchez Reyes, Federico Sacristán Ruíz, María del Carmen Servín Rodas, Amelia Rodríguez Méndez, Martha Elba Fonseca Salazar, Blanca Consuelo González Caamaño, Nanci Estanislao Rebolledo, Jaime Castillo Flores, Sandra Magdalena Sotomayor Sánchez, Sofía Rodríguez Jiménez, Cristina Rodríguez Becerra, Zoila León Moreno, Nancy Olivera Vallejo; ante el CAABQyS la profesora María del Pilar Sosa Rosas y la alumna Lucero Jaimez Ochoa, los Consejeros Universitarios la profesora María Victoria Leonor Fernández García y el alumno Juan Marcos Ortiz Toledano. La presidente del Consejo da la bienvenida y deseando que su salud de los integrantes del mismo y sus familias sea óptima. Se inicia reunión con la siguiente orden del día 1. Lista de asistencia. 2. Lectura y aprobación de las actas 22 y 23. 3. Comisiones Permanentes. 4. Asuntos Generales. **3. Comisiones Permanentes: Planes y Programas:** La División de Educación Continua y Desarrollo Profesional, envía un oficio donde informa que se atendieron las observaciones realizadas por el HCT para el Diplomado de Enfermería Nefrológica con opción a titulación que en sesión anterior había sido aprobado en lo general. En consecuencia, hace entrega a la comisión de la versión con observaciones incorporadas para que dé así considerarlo pertinente se apruebe en lo particular. **Comisión de Reglamentos:** Esta comisión considera que el *Reglamento de la Biblioteca "Graciela Arroyo de Cordero" 2020*, cumple con los requisitos para ser aprobado en lo particular, emitiendo el siguiente: **ACUERDO No. 239/01.04.2020**, **EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO, APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA "GRACIELA ARROYO DE CORDERO" 2020.** El Consejo solicita a la comisión de reglamentos envíe a todos los integrantes del HCT los documentos revisados y que se han aprobado el día de hoy. En relación a los *Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité académico de la División de Universidad Abierta y Educación a Distancia* se considera estar listos para ser aprobados, emitiendo el siguiente: **ACUERDO No. 240/01.04.2020**, **EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO, APRUEBA EN LO PARTICULAR LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA CA-SUAYED ENEO.** En el caso de los *Lineamientos para la organización y funcionamiento del Comité de Ética en Investigación, los Principios éticos para la Investigación en la ENEO y la Guía para el Investigador.* Integrantes de la comisión de reglamentos refieren la necesidad de precisar si la comisión ampliada terminó su participación en esta tarea. Al respecto se menciona que concluye una vez que emitan sus

**Eliminado:** se suprimió el título de una obra realizada con motivo de cátedra especial.

**Fundamentación:** De conformidad con los artículos 40 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3, fracción IX, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada el 26 de enero de 2017 así como el artículo 2, fracción II, Lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicados en la Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

**Motivación:** En virtud de que dichas obras pueden ser objeto de protección por el derecho de autor y con la difusión de dicha información, sin la autorización de sus titulares, se podrían vulnerar los derechos morales y patrimoniales que asisten a los mismos, lo que en todo caso les significarían un perjuicio.

observaciones respecto a los documentos y sean atendidas o argumentadas. Se comenta que los Lineamientos *para la organización y funcionamiento del Comité de Ética en Investigación* fueron revisados en una primera versión directamente a la Mtra. Reyna Matus quien recibió y atendió observaciones. Posteriormente se remite al HCT el documento referido con las observaciones incorporadas sin embargo la comisión de Reglamentos no tiene un dictamen final, debido a que algunos integrantes de la comisión ampliada consideran que hay una carencia de atención en algunos de los numerales de los lineamientos que se proponen en el acuerdo emitido por el Rector, particularmente el tema de los integrantes del Comité. Al respecto se tienen diversos comentarios del pleno, por lo que se decide que la Comisión de Reglamentos revise nuevamente los Lineamientos *para la organización y funcionamiento del Comité de Ética en Investigación* y emita por escrito las recomendaciones por parte de la comisión y que a la luz de ello se realicen los ajustes pertinentes, dada su relevancia institucional y la necesidad de atender a la brevedad la solicitud de la comisión que nombró el Rector para coordinar los comités de ética en investigación en todas las entidades académicas. Se sugiere se reúna nuevamente la comisión para la revisión del documento y se envíen las observaciones a la Secretaría Técnica y programar para la próxima sesión de Consejo Técnico. **Comisión de Honor y Mérito Académico:** La comisión presenta el informe de la Cátedra Especial "Delia Otero Miranda" a cargo de la Dra. Liliana González Juárez, con el proyecto: Libro [REDACTED]

[REDACTED] esta comisión informa que la Dra. González entregó una antología elaborada por un grupo de profesores, la cual está dividida en tres apartados: 1) bases teóricas, 2) bases metodológicas y 3) bases instrumentales de la práctica comunitaria. En los dos primeros apartados se observan las modificaciones sugeridas principalmente respecto a completar los capítulos inconclusos, sin embargo, la parte final es una recopilación de cuestionarios de diversa naturaleza que la academia de Enfermería Comunitaria ha elaborado a lo largo de los años para trabajar en las prácticas comunitarias. Se considera que dichos instrumentos deberían haber sido elaborados con base en las diversas teorías que se revisaron, pero muchos de ellos no tienen los elementos que se desarrollan a lo largo del libro y que serían una nueva aportación para el trabajo comunitario. La comisión considera que el tercer apartado debería estar enfocado a fundamentar las acciones desarrolladas por los estudiantes de enfermería de nivel profesional, a lo largo de sus prácticas en espacios comunitarios, acordes con las propuestas curriculares vigentes en la ENEO. De este modo y por mayoría se emite el siguiente: **ACUERDO No. 241/01.04.2020, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO, EN APEGO A LOS ARTÍCULOS 18 AL 21 DEL REGLAMENTO DE CÁTEDRAS Y ESTÍMULOS ESPECIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, CONSIDERA QUE CUMPLIÓ CON LA ENTREGA DE LA OBRA DE LA CÁTEDRA ESPECIAL "DELIA OTERO MIRANDRA" QUE OCUPÓ LA DRA. LILIANA GONZÁLEZ JUÁREZ, CON EL PROYECTO: LIBRO [REDACTED]**

[REDACTED] SE RECOMIENDA MEJORAR EL CAPITULO DE BASES TEORICAS CONSIDERANDO LAS OBSERVACIONES DE LA COMISION, SE PROPONGA UN MODELO DE INSTRUMENTACIÓN PARA LA PRACTICA Y TURNAR A LA ACADEMIA CORRESPONDIENTE PARA RETROALIMENTACIÓN Y EN SU CASO OBTENER SU AVAL Y

**Eliminado:** se suprimió el título de una obra realizada con motivo de cátedra especial.

**Fundamentación:** De conformidad con los artículos 40 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3, fracción IX, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada el 26 de enero de 2017 así como el artículo 2, fracción II, Lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicados en la Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

**Motivación:** En virtud de que dichas obras pueden ser objeto de protección por el derecho de autor y con la difusión de dicha información, sin la autorización de sus titulares, se podrían vulnerar los derechos morales y patrimoniales que asisten a los mismos, lo que en todo caso les significarían un perjuicio.

ENE0). En el caso de la Cátedra Especial "Javier Barros Sierra" a cargo de la Mtra. Angelina Rivera Montiel, con el proyecto [REDACTED]

[REDACTED] la comisión informa de la entrega de dos capítulos de 28 páginas cada uno, los cuales no representan avances sustanciales de la obra comprometida, no hay una inducción, un índice, ni estructura de un libro, solamente son capítulos. Por lo anterior, se considera por mayoría, que no cumple con el trabajo prometido en dicha cátedra; se emite el siguiente: **ACUERDO No. 242/01.04.2020, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO, CONSIDERA QUE LA MTRA. ANGELINA RIVERA MONTIEL NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LA OBRA**

**CÁTEDRA ESPECIAL "JAVIER BARROS SIERRA" QUE OCUPÓ.** Se informa al pleno que las convocatorias de Cátedras y Estímulos Especiales que fueron aprobadas en la sesión anterior ya fueron enviadas a Gaceta UNAM, este lunes no salieron publicadas en la Gaceta electrónica, se está en espera de su publicación. Al respecto de las obras señaladas en las Cátedras se plantea si el cumplimiento de éstas obedece a la entrega del documento, la calidad del mismo o la entrega de un documento en tiempo y forma, por otro lado, se comenta sobre la comisión que deberá emitir el cumplimiento de la Obra de las cátedras: la de mérito académico o la de Honor y Mérito académico o ambas. Al respecto la presidenta sugiere se consulte al respecto. **Comisión de Vigilancia Administrativa.** Sin actividades. **Comisión de Desarrollo Institucional:** Refiere no tener actividad por el momento. **Comisión de Equidad de Género:** La comisión informa que se está: 1) elaborando la nota del día de la mujer para el acontecer, 2) se cuenta con el segundo informe trimestral de las acciones realizadas por la CInEG a la Comisión Especial de Equidad de Género del Consejo Universitario, 3) se reprogramará la conferencia de la Mtra. Leticia Cano, como parte del seminario permanente de la CInEG, 4) la Mtra. Cynthia Gómez fue aceptada en el curso de orientadores que imparte el CInEG; la presidenta del Consejo informa que con bases a la nueva propuesta del Sr. Rector del termino Equidad de Género por Igualdad de Género, que la coordinación de la UNAM incluso cambiará a: Comisión de Igualdad de Género en la Universidad, en breve la comisión local hará la propuesta al Consejo Técnico del cambio de denominación. La Comisión tiene pendiente: proponer el tema de igualdad de género al curriculum, en la formación de profesores (asunto que se trabajará en conjunto con la SEASPA) propuesta que se presentará en la próxima sesión, y la formación de orientadores en Igualdad de Género para los estudiantes de la escuela en su rol como orientador. Por otro lado, se informa que a solicitud de la abogacía general a partir del acuerdo que emitió el Rector se solicitaran orientadores psicólogos y una unidad de apoyo para la denuncia en cada entidad académica de casos en materia de igualdad o violencia de género. La Mtra. Nanci Estanislao solicita integrarse a esta comisión, será convocada en la próxima reunión. La Mtra. Sofía Rodríguez hace referencia a que el plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería y Obstetricia tiene la asignatura de Género y salud, dado que ya es un programa aprobado, sugiere se pueda abrir como asignatura optativa a la Licenciatura en Enfermería de manera inmediata, la presidenta comenta que puede ser llevado esta solicitud al Comité Académico de Carrera para que sea desde ahí con la participación de las academias que la división proponga en su conjunto al H. Consejo Técnico la incorporación de esta actividad.

**Comisión de Evaluación del Desempeño del Personal Académico:** Presentan la revisión del informe de año sabático de la Dra. Gloria Rodríguez Díaz, el cual gozó en el periodo del 16 de febrero de 2019 al 15 de febrero de 2020, los integrantes de esta comisión considera que cumplió con lo establecido en el Plan de Trabajo entregado en lo relativo al Desarrollo de Estudios de Actualización y Superación Docente y cumplió parcialmente con los rubros de Investigación y Difusión de la cultura, se emite el siguiente: **ACUERDO No. 243/01.04.2020**, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO, RATIFICA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO ACADÉMICO, DESPUÉS DE REALIZAR LA REVISIÓN DE SU INFORME DE ACTIVIDADES DEL PERIODO SABÁTICO CORRESPONDIENDO AL 16 DE FEBRERO DEL 2019 AL 15 DE FEBRERO DEL 2020, ESTE CUERPO COLEGIADO CONSIDERA QUE LA **DRA. GLORIA RODRÍGUEZ DÍAZ**, CUMPLE CON LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS EN SU INFORME Y PLAN DE TRABAJO EN APEGO A SU FIGURA Y NIVEL. Se presenta la revisión del informe de año sabático de la Dra. Sandra Magdalena Sotomayor Sánchez, el cual gozó periodo sabático del 24 de enero de 2019 al 23 de febrero de 2020, los integrantes de esta comisión consideran que cumple con la entrega de informe en tiempo y forma, emitiendo el siguiente: **ACUERDO No. 244/01.04.2020**, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO, RATIFICA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO ACADÉMICO, DESPUÉS DE REALIZAR LA REVISIÓN DE SU INFORME DE ACTIVIDADES DEL PERIODO SABÁTICO CORRESPONDIENDO AL 24 DE ENERO DEL 2019 AL 23 DE ENERO DEL 2020, ESTE CUERPO COLEGIADO CONSIDERA QUE LA **DRA. SANDRA MAGDALENA SOTOMAYOR SÁNCHEZ**, CUMPLE CON LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS EN SU INFORME Y PLAN DE TRABAJO EN APEGO A SU FIGURA Y NIVEL. Se revisó el informe de obra determinada por artículo 51: Mtro. Luis Ángel Benítez Chavira, presentó su 1er. Informe de obra determinada "Diagnóstico sobre la enseñanza de la asignatura de Gestión del Cuidado", el trabajo tiene claridad y congruencia teórica-metodológica, presenta resultados que evidencian el alcance del objetivo planteado: realizar un diagnóstico sobre la enseñanza de Gestión del Cuidado de Enfermería en la dualidad docente-alumno. La comisión pone a consideración las siguientes sugerencias: revisar el objetivo general que cita en el apartado de resumen que no corresponde con el citado en el desarrollo del trabajo (página No. 9). En relación a los criterios de exclusión, se considera que no fueron mencionados, pues los citados en este punto son criterios de eliminación. A partir de lo anterior se considera que cumple y emite el **ACUERDO No. 245/01.04.2020**, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO, APRUEBA POR ARTÍCULO 51 DEL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO LA 1ra. PRÓRROGA EN EL SUBPROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE JÓVENES ACADÉMICOS DE CARRERA (SIJA-UNAM), DEL **MTRO. LUIS ÁNGEL BENÍTEZ CHAVIRA**, COMO PROFESOR DE CARRERA ASOCIADO "C" TIEMPO COMPLETO, INTERINO; CON LA OBRA DETERMINADA "PROPUESTA DE MEJORA PARA LA ENSEÑANZA DE LA GESTIÓN DEL CUIDADO" EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO: CICLO CUIDADO DE LA SALUD COLECTIVA MATERIA DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, A PARTIR DEL DÍA 1º DE ABRIL DEL 2020 AL 31 DE MARZO DEL 2021. El siguiente caso, de la Mtra. Yarisbeth Quezada Ramírez presentó su 3er. Informe de obra determinada: "***Proyecto de Intervención educativa: Uso de simuladores clínicos en la enseñanza teórico-práctica de Fundamentos de Enfermería II***". El Trabajo en General parece tener claridad teórica – metodológica, poco a poco se pueden tener resultados que a futuro pueden respaldar la toma de decisiones para incluir la simulación en los Planes de Estudio. Se le sugiere que

en cuanto tenga los resultados de la aplicación de la intervención educativa de los grupos que cursan la asignatura de Fundamentos de Enfermería II en el ciclo 2020-2 (si es posible por la contingencia) los presente a la División de Estudios Profesionales, Comité de Carrera, Academia de Enfermería Fundamental, y Coordinación del CECA. Una vez realizada la evaluación respectiva del 3er. Informe, la comisión considera que cumple y emite el siguiente **ACUERDO No. 246/01.04.2020**. **EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO, APRUEBA OTORGAR POR ARTÍCULO 51 DEL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO, LA 3er. PRORROGA DE LA PLAZA DE PROFESOR DE CARRERA ASOCIADO "C" INTERINO, TIEMPO COMPLETO, A LA MTRA. YARISBETH QUEZADA RAMÍREZ CON EL PROYECTO DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA: USO DE SIMULADORES CLÍNICOS EN LA ENSEÑANZA TEÓRICO-PRÁCTICA DE FUNDAMENTOS DE ENFERMERÍA A PARTIR DEL DÍA 1º DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021.** En otro asunto se informa a esta comisión que se les hará llegar el oficio donde se les entrega la clave de usuario y contraseña para el sistema de revisión del informe anual 2019 y el plan de trabajo 2020 de Profesores de Carrera y Técnicos Académicos, se hace mención que en la plataforma se incorporaron insumos que se consideran importantes para poder realizar su evaluación, se propone que el periodo de entregar de la revisión de informes sea para la última semana de abril para que entre en la sesión de mayo sea ingresado. **Asuntos Generales:** La presidente del Consejo, menciona sobre las agresiones que han recibido las compañeras enfermeras en diversos estados particularmente en Jalisco y situaciones de discriminación por portar uniforme. A partir de tener conocimiento de ello, la escuela inicio acciones desde la Comisión permanente de enfermería de la Secretaria de Salud, la Federación Mexicana de Asociaciones de Facultades y Escuelas de Enfermería (FEMAFEE), desde el Colegio Mexicano de Licenciados, lo que ha permitido tomar medidas en torno a incrementar uniformes quirúrgicos, pijamas desechables, estrategias de transporte, reconocimiento del trabajo de los pasantes. Por otro lado, se propone que para dar margen a que las Unidades asistenciales transiten a la reconversión ante la pandemia, los pasantes de servicio social podrán suspender temporalmente este servicio al mismo tiempo que se desplegarán acciones para la capacitación de estos por medio virtuales. **ACUERDO No. 247/01.04.2020**, **EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO, APRUEBA LA PROPUESTA DE SUSPENDER EL SERVICIO SOCIAL DEL 7 AL 30 DE ABRIL DE 2020, PARA ASEGURAR LA SALUD DE LOS ESTUDIANTES, DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN Y PERMITIR LA RECONVERSION Y REORGANIZACION DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD ANTE LA CONTINGENCIA EPIDEMIOLOGICA POR COVID 19.** Por otro lado, la presidente informa que se está participando en el Consejo de Salubridad General en la toma de decisiones para la reconversión sanitaria de los hospitales y de recursos humanos, así como en las convocatorias para contratar enfermeras que el Gobierno Federal y particularmente el Gobierno de la Ciudad de México han emitido, mismas que se exponen ya en la página institucional. Dichas convocatorias en las primeras 48 horas generó al menos 9000 visitas para 150 plazas en la CD MX. La Mtra. Ana Laura Pacheco comenta que había presentado una solicitud en tiempos pasados sobre la academia de Cuidados Comunitarios para que la asignatura de Salud Colectiva pasara a Cuidados Comunitarios, ya lo había planteado en alguna ocasión, no se sabe si se revisó en los antecedentes y si la Mtra. Guadalupe Leyva dejó por oficio, la Dra. Rosa María Ostigúin hace referencia que se hizo la búsqueda y no se encontró ningún

documento al respecto. La presidenta considera sea nuevamente solicitado por la academia con la fundamentación correspondiente, menciona la Mtra. Pacheco que ya hizo la solicitud con la Dra. Lilitiana González presidenta de la academia y lo platicó con la jefa de la División, se le solicita a la Dra. Ostiguín que dé seguimiento a la solicitud y saber cuándo va a pasar al comité académico con la Mtra. Margarita Cárdenas. Otro asunto la presidenta da lectura al comunicado que envió el Rector, en concordancia con la determinación del estado de emergencia sanitaria emitido por el Consejo de Salubridad General, la UNAM informa a su comunidad: El regreso a nuestras actividades no será antes del día 30 de abril. Durante los días previos a la fecha mencionada y, de acuerdo con la valoración que se haga sobre el estado que guarde para entonces la epidemia COVID-19, se podría estimar una posible fecha de retorno. Les pedimos a las universitarias y universitarios que continúen desarrollando sus actividades a la distancia. La UNAM no se detiene. Se da por terminada la sesión a las 11:56 horas. Firmando para su constancia.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA



**MTRA. ROSA AMARILIS ZÁRATE GRAJALES**



**DRA. ROSA MARÍA OSTIGUÍN MELÉNDEZ**